

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución Nº 732/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 732/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 732/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas solicitadas,



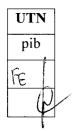


efectuado en el período lectivo 2018, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
ANTAY MUÑOZ, Donadonni Olguin	146597	Diseño Arquitectó- nico, Planeamiento y Urbanismo		Inglés Técnico Nivel I
BARONE ESPINDOLA, Lucas	153038	Diseño Arquitectó- nico, Planeamiento y Urbanismo		Inglés Técnico Nivel I

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1168/2018



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior